MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 30/2019
"CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN CON DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4164 CORAZÓN DE MARÍA"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1214282-4, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN CON DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4.164 CORAZÓN DE MARÍA, CON ID Nº 357994.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357994.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución N° 495/2019 de fecha 16/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 735/2019 de fecha 08/03/2019. La adjudicación fue aprobada por Resolución Junta Municipal Nº 07/2019 de fecha 09 de marzo del 2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Tel. (0985) 895 058 - (0971) 704 236

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	19,6	240.000	4.704.000
2	72131601-003	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	91,6	40.200	3.682.320
3	72131601-004	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	68,2	145.000	9.889.000
4	72131601-006	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	Metro lineal	79,8	22.500	1.795.500
5	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	Metros cuadrados	87	83.000	7.221.000
6	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	Metros cuadrados	69,6	176.000	12.249.600
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun	Metros cuadrados	25,6	153.000	3.916.800
8	72131601-015	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	15	223.200	3.348.000
9	72131601-015	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	Metro lineal	128,2	190.000	24.358.000
10	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	164,2	342.000	56.156.400
11	72131601-015	Viga cumbrera de HºAº	Metro lineal	15	377.000	5.655.000
12	72131601-001	Inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	48	100.000	4.800.000
13	72131601-001	Inst. electrica bc especiales.	Unidad	6	178.000	1.068.000
14	72131601-001	Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	8	239.500	1.916.000
15	72131601-001	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	4	152.000	608.000
16	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	8	425.000	3.400.000
17	72131601-001	Tablero seccional eléctrico	Unidad	2	1.490.000	2.980.000
18	72131601-001	Alimentación electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secun	Metro lineal	36	120.000	4.320.000
19	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	Metros cuadrados	114,3	26.000	2.971.800
20	72131601-009	Carpeta alisada base de piso	Metros cuadrados	114,3	27.000	3.086.100
21	72131601-010	Rampa peatonal	Unidad	1	1.344.000	1.344.000
22	72131601-009	Piso cerámico antideslizante P I - 4	Metros cuadrados	114,3	100.000	11.430.000
23	72131601-009	Zocalo cerámico	Metro lineal	71,8	22.800	1.637.040
24	72131601-009	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	43,4	32.500	1.410.500
25	72131601-009	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	Metros cuadrados	21,4	39.000	834.600
26	72131601-009	Revoque mocheta	Metro lineal	79,2	40.000	3.168.000
27	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	2	1.780.000	3.560.000
28	72131601-010	Ventana tipo balancin simil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	8	800.000	6.400.000
29	72131601-010	Pizarrón acrilico 340x125	Unidad	2	1.446.000	2.892.000
30	72131601-012	Pintura latex interior	Metros cuadrados	51,2	26.900	1.377.280
31	72131601-012	Pintura latex exterior	Metros cuadrados	21,4	26.900	575.660
32	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	313,2	29.000	9.082.800
33	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y sintetico maderamen	Metros cuadrados	164,2	32.500	5.336.500
34	72131601-012	Pintura aberturas sintetico color	Metros cuadrados	30,6	31.900	976.140
35	72131601-013	Cartel de obra y vallado	nidad Medida Glob	1	3.400.000	3.400.000
36	72131601-013	Limpieza final de obras	Unidad	1	949.960	949.960
Precio Total						212.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos doce millones, quinientos mil. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 120 (ciento veinte) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra. -

La obra será llevada a cabo en Predio de la Institución Educativa, inmueble individualizado como Finca Nº 384, Padrón Nº 2.513, situado en Segunda Línea Norte, Localidad Caballero Álvarez, Distrito de Repatriación, conforme ubicación geográfica contenida en Geolocalización adjunta en SICP. -

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · SECRETARÍA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · INTENDENCIA MUNICIPAL

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES
C. MEPIN
de Sergio Castillo
Cel.: (0985) 995 038 - (0971) 704 288

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 160 (ciento sesenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN CON DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4164 CORAZÓN DE MARÍA, CON ID Nº 357994.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Para dirimir conflictos las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2019.-

Por y en nombre de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Propietario
CRISPIN CASTILLO

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.: (0985) 695 058 - (0971) 164 253